

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 505 /2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, artículo 24 dispone:

“o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

Que el Art. 67 del Estatuto Institucional sobre el Centro de Educación Continua, expresa:

“ Naturaleza.- El Centro de Educación Continua es una dependencia administrativa, que tendrá bajo su responsabilidad realizar una oferta permanente de cursos, capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias u otros similares, destinados a la difusión, actualización y/o profundización de conocimientos especializados de educación superior, según las necesidades y áreas de requerimiento de estudiantes, profesionales y de la sociedad en general.”

Que, se cuenta con el Convenio Interinstitucional suscrito con el Centro de Soporte de Academias CISCO de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, suscrito el 23 de junio de 2015.

Que, con oficio N° 0804-VR-ACD-UTMACH, de fecha 5 de octubre de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, indica que el Consejo Académico Universitario, en sesión de fecha 2 de octubre de 2015, conoció el oficio N° 020-CEC-UTMACH, suscrito por el Ing. Javier Bermeo Pacheco, Director de Educación Continua, quien solicita se autorice el Aval Académico para la realización del Curso CCNA R&S 1 (ASOCIADO DE RED CERTIFICADO POR CISCO ENRUTAMIENTO Y CONMUTACION 1), a realizarse el 10 de octubre de 2015 en el Laboratorio número 7 de la carrera de Ingeniería de Sistemas, por lo que con resolución N° 103-VR-ACD/2015, resolvió solicitar al Consejo Universitario autorizar y aprobar el aval académico para este curso.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación de fecha 6 de octubre de 2015, expresa que revisado el presupuesto del curso CCNA R&S 1 (ASOCIADO DE RED CERTIFICADO POR CISCO ENRUTAMIENTO Y CONMUTACION 1), se encuentra que contiene todas las asignaciones que deben hacerse para cubrir los gastos de acuerdo con el Clasificador de Gastos del Sector Público.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 505 /2015
Página 2

Que, una vez analizada la propuesta presentada y detallada en el cuarto considerando, este organismo por unanimidad,

R E S U L V E:

Artículo único.- Conceder el aval académico para la realización del Curso CCNA R&S 1 (ASOCIADO DE RED CERTIFICADO POR CISCO ENRUTAMIENTO Y CONMUTACION 1), a iniciarse el 10 de octubre de 2015 en el Laboratorio número 7 de la carrera de Ingeniería de Sistemas, bajo la organización del Centro de Educación Continua, conforme la programación y presupuesto presentado, que se anexan y forman parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 6 de 2015

Machala, octubre 13 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH